

ACUERDO SUPERIOR N° 005 DE 2020
(24 de agosto de 2020)

***“Por medio del cual se adopta la Política Curricular de la Fundación Universitaria Claretiana-
Uniclaletiana”***

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA -Uniclaletiana-, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de la contenida en el literal o) del artículo 111 de nuestro Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 confiere autonomía a las Instituciones de Educación Superior para establecer sus planes de estudio, exigencias curriculares y sistema de dirección, control y desarrollo de la calidad académica.

Que el literal a) del artículo 111 del Estatuto General, establece como función del Consejo Superior *“Discutir y someter a aprobación y adoptar las políticas generales de la Uniclaletiana, propuestas por el rector, de acuerdo con los estatutos, las orientaciones del Consejo de Fundadores y los reglamentos de la Institución”*

Que en sesión ordinaria de fecha 06 de agosto de 2020, se discutió y aprobó por unanimidad la Política Curricular de la Fundación Universitaria Claretiana – Uniclaletiana; cuyo alcance se extiende la sede Principal y a los Centros de Atención Tutorial.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Expedir la siguiente Política Curricular de la Fundación Universitaria Claretiana – Uniclaletiana, según el texto aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Superior de fecha 06 de agosto de 2020:



I. Presentación

La Fundación Universitaria Claretiana, es una entidad de educación superior privada que fundamenta su razón de ser en la formación de profesionales éticos, responsables con su vida, la sociedad y la condición del saber adquirido en su proceso de aprendizaje, respondiendo a las necesidades contextuales de las regiones, el país y el mundo. A su vez, está dirigida a la formación de seres humanos transformadores y constructores de sociedades respetuosas de la dignidad humana y el espíritu cristiano en cada una de sus actuaciones profesionales ejercidas en el ámbito social y laboral. La Uniclaretiana ofrece escenarios para la construcción del proceso de enseñanza y aprendizaje soportados en el modelo pedagógicos constructivista- social mediante modalidad presencial, a distancia y virtual.

El aporte social educativo de la Uniclaretiana está encaminado a la comprensión social y cultural bajo el principio fundador del cierre de brechas sociales en el acceso y permanencia de los estudiantes en la educación superior. En este sentido, la institución ha situado su misión formadora en programas de pregrado y posgrado con registros calificados; los cuales, se encuentran ofertados para la población en general, colocando gran énfasis en educandos en situación de pobreza y comunidades en situación de vulnerabilidad, siendo una institución de educación superior que “reconoce las demandas de la sociedad contemporánea y se declara capaz de actuar de manera proactiva y comprometida en la reflexión, en la búsqueda de acuerdos y en el aporte de soluciones propias de las actuales circunstancias y dentro del marco de la dignidad humana” (Uniclaretiana,2016, p. 6).

En el ámbito humano y en estrecha relación con el componente social, la Uniclaretiana define los principios de actuación como todas aquellas acciones que repercuten en un bien social, aportando desde los valores del servicio educativo en las diferentes áreas de formación con un fuerte respeto por la ciencia, el compromiso social, el compromiso con las culturas y el compromiso con el ser humano ético.

En base en lo anterior, la Uniclaretiana enmarca su política curricular a la luz del desarrollo y aplicación de los procesos formativos organizados, como lineamientos fundantes en el seguimiento de la calidad



educativa institucional para la estructuración de los programas; los cuales son resignificados por los entes universitarios comprometidos con el saber académico, desde la reflexión y el mejoramiento continuo dando cuenta de las nuevas tendencias educativas, la normatividad vigente y reconociendo como pilar fundamental el *ethos* de la institución. De esta manera, se da cumplimiento a la misión institucional según los principios y normas estatutarias para lograr los objetivos propios de la institución y la realización de su proyecto educativo conforme a lineamientos de calidad nacional e internacional.

La política curricular propende por la articulación y dinamización de los diferentes elementos que permiten el desarrollo del Plan Educativo Institucional (2016), al igual que, los estatutos y los documentos misionales. Desde allí, define el currículo como el constructo maestro que guía el acto de enseñanza y aprendizaje a partir del reconocimiento contextual de la persona y de la comunidad universitaria, sus necesidades, los avances científicos y tecnológicos, el saber propio de las disciplinas; teniendo en cuenta las transformaciones del conocimiento y las realidades socioculturales locales, nacionales e internacionales, así como, las directrices ministeriales.

Por lo tanto, a través del marco normativo establecido para tal fin, se da soporte a los lineamientos curriculares para los programas académicos de acuerdo con su naturaleza y nivel de formación, los cuales se solventan a su vez en el modelo pedagógico institucional orientado desde “constructivismo social, como un marco amplio que pasa por los esquemas de rigor de la pedagogía social, de los paradigmas crítico sociales y de los planteamientos históricos-culturales hermenéuticos” (Uniclaretiana, 2016, p. 9-10).

II. Objetivos Curriculares

- Establecer los parámetros curriculares, su estructura y organización a la luz de la misión, visión y principios de la Uniclaretiana y la normativa para la Educación Superior.



- Otorgar los fundamentos teóricos, metodológicos y operativos a los integrantes de la comunidad académica de la institución para el desarrollo de la función sustantiva de la docencia.
- Brindar formación integral a los estudiantes y futuros egresados a partir del desarrollo de programas académicos que atiendan las diferentes dimensiones del ser humano y de su aprendizaje.
- Aportar al sistema integrado para el aseguramiento de la calidad educativa de la institución, así como de los diversos programas ofrecidos.
- Generar parámetros para la actualización permanentemente ante las tendencias mundiales y nacionales en el ámbito educativo, profesional, e investigativo entre otros.
- Incentivar la investigación en torno al currículo para el desarrollo, innovación y fortalecimiento del quehacer curricular en la institución.
- Hacer lectura de los contextos y dar respuesta a las necesidades de los mismos.

III. Valores Institucionales

La Política de propiedad curricular se orientará por los valores establecidos en los estatutos:

- a) Respeto a la dignidad y diversidad del ser humano
- b) Libertad de pensamiento en la búsqueda de la verdad
- c) Justicia, fundamento de la paz
- d) Participación, base de la democracia
- e) Equidad de género
- f) Diálogo intercultural
- g) Solidaridad



IV. Currículo

IV.I. Definición de Currículo

El currículo de la Uniclaretiana ancla sus fundamentos filosóficos, misionales e identidad institucional en el componente crítico social y humanístico posibilitando el acceso a la educación superior como un derecho humano fundamental. De igual manera, incorpora el saber epistémico de las diversas áreas del conocimiento, las cuales toman sentido en los programas ofrecidos. El currículo de la Uniclaretiana posee una orientación crítica, dándole sentido a éste en la práctica, el contexto, la emancipación y la investigación. Para McLaren (1984) y en relación con las posturas misionales de la Uniclaretiana, la construcción curricular es un acto participativo, que refleja las condiciones, las necesidades y las lecturas de las realidades sociales inmersas en éste. Se reitera entonces el papel protagónico de los estudiantes y sus aprendizajes donde:

“la adquisición de conocimiento es una de las consecuencias de la interacción social, de manera que es una actividad que no es individual sino social, en donde este conocimiento depende de manera elevada de la cultura, contexto y costumbres, entre otros” (p.267).

La postura crítica del currículo aporta a la pertinencia y traspasa la dinámica estructural de contenidos y coloca el acento en la forma en la que las realidades y contextos permean el proceso de formación, “el currículo representa la introducción a una forma particular de vida y sirve en parte para preparar a los estudiantes para ocupar posiciones dominantes o subordinadas en la sociedad” (p.287). De esta manera, el currículo de la Uniclaretiana brinda un aporte al cierre de brechas para la equidad educativa desde el desarrollo de conciencia social, pensamiento crítico y reflexivo en los diferentes contextos desde un rol transformador y activo de los estudiantes, éstos incorporados en espacios investigativos, de proyección y anclados en la esencia de los programas de la Uniclaretiana.

En este sentido, el rol preponderante del currículo recae en el aprendizaje de los estudiantes y sus saberes puestos al servicio de la sociedad y el conocimiento en general desde las distintas profesiones.



Los estudiantes son los encargados de construir los saberes desde los contextos. Para Gimeno (1988) “un currículum se justifica, en definitiva, en la práctica por unos pretendidos efectos educativos y éstos dependen de las experiencias reales que tienen los alumnos en el contexto de aula” (p.240). En consecuencia, el currículo genera los espacios para vincular el conocimiento propio de las disciplinas y las culturas inmersas en las comunidades educativas y contextos de enseñanza y aprendizaje. “el currículum es el eslabón entre la cultura y la sociedad exterior a la escuela y la educación, entre el conocimiento o la cultura heredados y el aprendizaje de los alumnos, entre la teoría (ideas, supuestos y aspiraciones) y práctica posible, dadas unas determinadas condiciones” (p. 34).

De igual manera, los aportes del currículo innovador e investigativo son un pilar dentro de la definición curricular, ya que, en la experiencia y las prácticas contextualizadas, así como en las reflexiones dinámicas entre la teórica, emerge aquello que para Stenhouse (1981) es la esencia del currículo como generador de espacios de aprendizaje deseables donde la innovación, la práctica y la investigación hacen del currículo “una tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal que permanezca abierto a discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica” (p.29)

El Currículo permite organizar la práctica educativa, reconociendo el contexto histórico y social de los educandos, de la universidad, proporcionando saberes, procedimientos y valores, que permitan problematizar y establecer relaciones entre la teoría y la práctica, la educación y la sociedad, aportando a la transformación de la comunidad (Grundy, 1994; Serrano y Pons (2011). Un currículo sustentado en el saber epistemológico, pero también orientado desde el reconocimiento del ser humano y su capacidad para aprender sobre lo aprendido de acuerdo con el contexto histórico cultural, aprendizaje situado desde las realidades que circulan en la praxis educativa, asumiendo el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje como el resultado de una interacción desde la discusión razonada, reflexiva, crítica, transformadora y emancipadora para aquellos que participan en ella. En palabras de Marín y Tamayo (2008) en “los currículos circulan conocimientos científicos, pero su valor formativo no depende sólo de



cuánta ciencia las asignaturas contengan. El currículo es, además experiencia vital y personal, apertura que consulta la utilidad social de los conocimientos adquiridos. (p.48)

Finalmente, la Fundación Universitaria Claretiana fundamenta su enfoque curricular dentro de los requerimientos nacionales e internacionales orientados por el currículo basado en competencias y resultados de aprendizaje. Esta aproximación curricular, desde la movilidad educativa, internacionalización del conocimiento desde la investigación da cuenta de un currículo globalizado, integral, interdisciplinar, flexible, características indispensables dentro de la formación superior mundial. A su vez, la universidad atiende las disposiciones ministeriales una relación institucional curricular y comparte una estrecha relación con el modelo curricular por competencias emanado por el Ministerio de Educación, específicamente atiende las recomendaciones en torno a los resultados de aprendizaje dispuestos en el decreto 1330 de 2019, en la cual se plantean éstos como indispensables para la generación de las nuevas formas de planeación y diseño curricular alineadas a las condiciones de movilidad de la educación superior y la mirada profunda del aprendizaje como eje fundamental de la formación. Estos resultados de aprendizaje articulados con currículos flexibles, integrales e interdisciplinarios que respondan a las tendencias tecnológicas y del aprendizaje de una lengua extranjera, relevantes en el actuar social y laboral de los egresados.

De esta manera, el enfoque curricular por competencias y resultados de aprendizaje ¹incluye las competencias específicas y genéricas que responden a las necesidades de formación entre de los diversos programas de la institución. Por su parte, las competencias genéricas institucionales, tienen estrecha relación con las propuestas en Tuning- Latino América (2013), las pruebas para la educación

¹ Tuning (2007). “El concepto competencia, en educación, se presenta como una red conceptual amplia, que hace referencia a una forma integral del ciudadano, por medio de nuevos enfoques, como el aprendizaje significativo, en diversas áreas: cognoscitiva (saber), psicomotora (saber hacer, aptitudes), afectiva (saber ser, actitudes y valores). En este sentido, la competencia no se puede reducir al simple desempeño laboral, tampoco a la sola apropiación de conocimientos para saber hacer, sino que abarca todo un conjunto de capacidades, que se desarrollan a través de procesos que conducen a la persona responsable a ser competente para realizar múltiples acciones (sociales, cognitivas, culturales, afectivas, laborales, productivas), por las cuales proyecta y evidencia su capacidad de resolver un problema dado, dentro de un contexto específico y cambiante” (p.36)



superior Saber Pro en la actualidad y los principios institucionales. Las competencias genéricas de la Uniclaretiana son: capacidad para aprender de manera autónoma y colaborativa y actualizarse permanentemente acorde con necesidades y expectativas de los contextos, las coyunturas nacionales e internacionales y los tiempos, desarrollo de pensamiento crítico para la comprensión de los problemas sociales, culturales, económico, políticos de la realidad nacional e internacional y capaz de plantear soluciones a problemas con sentido propositivo y humanístico, capacidad de comprensión en una lengua extranjera, competencias digitales para el pensamiento reflexivo, la creatividad y la innovación, compromiso con el ejercicio y la defensa de los derechos humanos, el diálogo intercultural, la ética, justicia y la solidaridad, capacidad para la transformación del ser humano y la sociedad respetando la dignidad y diversidad humana, con sensibilidad y responsabilidad ante la situación social y el medio ambiente y capacidad emprendedora e innovadora desde una cultura investigativa. Las competencias genéricas están estrechamente relacionadas con las capacidades y saberes indispensables para la vida social, laboral y profesional y dan cuenta de las prácticas pedagógicas que acompañan el modelo pedagógico institucional del constructivismo- social.

Finalmente, La Fundación Universitaria Claretiana, incorpora a la fundamentación crítica del currículo, la definición curricular emanada por la Ley General de Educación como el “conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”. (Ley N° 115, 1994, art. 76).

V Principios y ejes integradores Curriculares

La Política de propiedad curricular Uniclaretiana se alinea en torno a los principios institucionales (democracia, respeto, pluralismo, solidaridad, libertad y justicia) y establece, a su vez, los principios curriculares a la luz de las tendencias educativas nacionales e internacionales de Educación Superior.



Además, en relación al modelo pedagógico constructivista social se articulan cuatro ejes integradores de los de los principios curriculares:

Principios:

- a) Personalizado
- b) Integrador
- c) Abierto
- d) Flexible
- e) Generador de la cultura
- f) de educación permanente
- g) Contextualizado
- h) Integral,
- i) Interdisciplinario
- j) Investigativo e innovador
- k) Internacionalizado
- l) Intercultural

Ejes integradores:

- a) Crítico Social y Humanista:
- b) Epistemológico integrador
- c) Intercultural
- d) Hermenéutico crítico contextual

V.I. Principios Curriculares Universitarios

En coherencia con la misión, los principios y valores institucionales Uniclaretianos, el modelo pedagógico, los principios curriculares y el marco normativo estipulado por el Ministerio de Educación



Nacional-MEN y el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, La Uniclaretiana ha fundamentado el currículo en los principios de rectores para los programas, los cuales se caracterizan por ser personalizados, integradores, abiertos, flexibles, generadores de la cultura de educación permanente y contextualizados. Con base en la normativa vigente, la universidad decide incorporar, además, los principios propios de un currículo integral, interdisciplinario, investigativo e innovador, internacionalizado e intercultural; éstos adoptadas institucionalmente a la luz de las tendencias educativas locales, nacionales y globales.

Personalizado: El currículo personalizado permite a los estudiantes tener un vínculo real con su formación académica y profesional. La flexibilidad y movilidad curricular es parte indispensable en la forma en que los estudiantes alcanzan sus propósitos de formación durante el tránsito en los programas. Al definir el currículo como personalizado, el rol fundamental educativo recae sobre el estudiante y éste es el encargado de demostrar los resultados de aprendizaje que alcanza en las diferentes disciplinas y en las competencias específicas y genéricas de los programas. Los estudiantes se vinculan de manera real en colectivos de aprendizaje donde el aporte, las condiciones y las necesidades son tenidas en cuenta para la resignificación curricular. En este sentido, los procesos educativos son respuesta a las lecturas integrales a los entornos sociales. De esta manera, la universidad promueve y facilita la inclusión de estudiantes en grupos de investigación y extensión para llevar a cabo proyectos y estudios que generen cambios que afecten positivamente en las condiciones de la vida académica de los estudiantes. La participación entonces es un derecho fundamental estudiantil y promueve espacios de diálogo desde las diferencias socioculturales, lo cual es fundamentalmente evidenciado en el currículo, en la metodología y en la evaluación formativa curricular.

Integrador: El currículo integrador es definido como la interrelación interna y externa de las condiciones del acto de aprendizaje que lleva al estudiante a abordar una visión integradora de su formación disciplinar, investigativa, profesional y humana; el cual tiene en cuenta la dinámica fluctuante de las disciplinas, los conflictos, las tensiones, las preguntas, los cuestionamientos, las incertidumbres y las imprecisiones susceptibles de transformación permanente en una realidad altamente cambiante. Es así



que la integración tiene en cuenta las necesidades, los intereses y las expectativas del estudiante, así se conjugan las fortalezas de todas las modalidades de enseñanza. (Magendzo, 1993)

La Uniclaretiana asume la educación presencial, a distancia y virtual de los procesos de enseñanza como ejes integradores dentro del currículo, promoviendo procesos de aprendizaje “organizados y validados socialmente mediante acciones políticas, jurídicas, comunitarias y pedagógicas asistidas por dispositivos impresos, audiovisuales, tecnológicos [multiformato²], con el propósito de incorporar a un número mayor de sujetos en la conservación y transformación del patrimonio cultural, científico y ético de la sociedad” (Uniclaretiana, 2016, p.13). Para la universidad, las nuevas tendencias educativas y las condiciones de aproximación al conocimiento y a la información, requieren el uso de múltiples lenguajes y mediaciones en el desarrollo de las actividades académicas institucionales y se concretan en propuestas curriculares que incorporan en los procesos de aprendizaje lenguajes, escenarios y ambientes educativos integradores. Por lo tanto, “se asume el compromiso de la docencia en el sentido de diversificar las modalidades educativas con la finalidad de disminuir la distancia entre la educación superior y los potenciales alumnos y de facilitar el contacto de sus estudiantes reales con el proceso enseñanza aprendizaje” (Uniclaretiana, 2013, p. 48).

Abierto: Se define como un currículo que atiende la dinámica contextual y explora nuevas alternativas de formación donde los actores educativos estén preparados para los retos y cambios científicos, tecnológicos dentro de los nuevos modelos de aprendizaje. Ésta característica del currículo brinda al estudiante la posibilidad de organizar y seleccionar su propia actividad educativa, haciendo uso de todos los medios que la institución debe poner a su disposición, desde programas, presenciales, a distancia y

² La Fundación Universitaria Claretiana inició su proceso de formación mediante la modalidad a distancia, el cual hacía parte como principio curricular institucional “opción de la Educación a Distancia”. En la actualidad la universidad ofrece programas presenciales, a distancia y virtuales y acoge el decreto 1330 en lo concerniente a “Que de acuerdo con las dinámicas globales de la educación superior se requiere una normatividad que reconozca la diversidad de oferta y demanda de programas, de niveles de formación, de modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y de metodologías. Lo anterior, con el fin de fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad desde una perspectiva dinámica como lo es la educación superior (2019, p.3)”



virtuales. Entre los aspectos que tiene en cuenta el currículo abierto están las nuevas tendencias educativas y las marcadas condiciones de desarrollo académico, dándole características de pertinencia adecuadas a las condiciones dentro de la relación dialógica entre los saberes académicos y los saberes culturales. (Uniclaretiana, 2016). El currículo abierto por lo tanto responde a las directrices institucionales y al pensum de los programas. Es dinámico, lo que permite la resignificación continua según las tendencias educativas, los avances e innovación de las disciplinas y la puesta en marcha de estrategias para responder desde los programas a las necesidades educativas de los estudiantes.

El currículo abierto presenta una cultura del aprendizaje autónomo, independiente, dinamizador, así como la capacidad para resolver problemas y encontrar soluciones, esto a su vez aporta al desarrollo del pensamiento independiente, fortalece el conocimiento científico, artístico y humanístico. De esta manera, el proceso de formación ofrece una construcción, con libertad en la forma de pensar e integrar los saberes a las dinámicas académicas y profesionales. Para Marín y Tamayo (2008) la formación es definida “como un proceso abierto que ofrece la posibilidad de construirnos, connota la intención de darnos forma mediante el accionar humano en las relaciones con otros y la construcción de diversas formas organizativas” (p.66).

Flexible: El diseño curricular institucional es flexible desde la comprensión de las relaciones existentes entre los diferentes ámbitos, campos, núcleos temáticos, áreas de conocimiento o contenidos que configuran la estructura curricular. La flexibilidad se hace evidente en la actualización constante al mismo; según las revisiones internas y externas de calidad por el comité curricular, así como la actualización con relación a las nuevas tendencias en términos de la producción y el avance académico e investigativo en los diversos campos de conocimiento, la actualización de los lineamientos y la coherencia con los procesos de autoevaluación institucional y de los programas académicos.

Esta visión de currículo flexible permite romper con la concepción tradicional de un currículo “vertical”, cuyas estrategias de enseñanza están orientadas a privilegiar la adquisición de conocimientos memorísticos. Por lo tanto, un currículo flexible, permite la movilidad de los estudiantes y reconoce la susceptibilidad del cambio a partir de las reflexiones y comprensiones que se hacen de los contextos



desde sus características y necesidades (Álvarez y Gerardo, 2006). De acuerdo con estos postulados, la Uniclaretiana se articula al principio de flexibilidad curricular, en donde se hace constantemente seguimiento, evaluación y actualización de los planes de cursos y los microcurrículos de cada uno de los programas académicos, cumpliendo con procesos de autoevaluación que permitan la mejora en la calidad de la formación de los estudiantes.

El currículo flexible tiene relación con el modelo pedagógico constructivista-social, donde es la persona quien construye su proyecto de vida académico según sus necesidades de aprendizaje, en articulación con el plan de estudio establecido en cada programa y las electivas que estos ofrecen. La Fundación Universitaria Claretiana reconoce las características que permiten que el currículo institucional y planes de estudio de los programas sean flexibles. Para Álvarez y Gerardo (2006) es indispensable la puesta en marcha de estrategias que permitan la comprensión de las disciplinas y las tendencias del conocimiento y desde allí generar espacios para la toma de decisiones formativas por parte de los estudiantes. De esta manera, el trabajo interdisciplinar y multidisciplinar de los programas, comunidad docente e investigadores de los diferentes grupos han generado un diálogo continuo entre los mismo para el fortalecimiento de la flexibilidad, movilidad académica de docentes y estudiantes que les permita tener relación con el conocimiento, los contextos y la cooperación institucional. Esto con la finalidad de propender por estudiantes y egresados comprometidos con sus contextos, reflexivos sobre la dinámica social y críticos ante la misma y con oportunidades de trascender en las dimensiones del conocimiento.

A manera de conclusión, el componente curricular flexible asegura las condiciones actuales de movilidad y brinda a los estudiantes de los programas una auto regulación curricular mediante posibilidades académicas y curriculares para avanzar en su proceso de formación, acceso y gestión del conocimiento. En estrecha relación con Díaz. (2003) “la formación flexible se refiere a la gama de formas o medios, apoyos, tiempos y espacios que una institución ofrece para responder a las demandas de formación y para generar, igualmente, una mayor cobertura y calidad del servicio educativo” (p. 32). Por lo tanto, se hace visible en la actualización curricular según la normativa vigente. El currículo es concebido desde



su flexibilidad ya que apunta a generar movilidad interna y externa, articulación entre niveles educativos, equivalencias, homologación y reconocimiento de créditos.

Generador de la cultura de educación permanente: La educación como derecho fundamental es definida por la universidad como el medio de empoderamiento y justicia social. De esta manera la Uniclaretiana reconoce la importancia de generar oportunidades para la educación y formación de ciudadanos de manera continua, como un proceso a través de la vida en el cual el conocimiento es dinámico y trasciende, por lo cual, la formación y la actualización permanente es indispensable para el ejercicio profesional y el correcto desempeño en los contextos laborales. La formación permanente permite ver a la universidad como “una institución de frontera, en el sentido de facilitar el acceso a aquellas personas que no disponen de las mejores condiciones para acceder a los beneficios de la educación superior, le implica asumir una serie de compromisos que, por su dimensión y trascendencia, demandan de sus estamentos una exigente labor y una responsabilidad de primer orden” (2013c, p. 47).

Contextualizado: El currículo es contextual debido a las prácticas internas y externas que se abordan, las cuales en todos los casos tienen estrecha incidencia en los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales. Es decir, que responden a los acontecimientos históricos, sociales, políticos, científicos y culturales desde las áreas y disciplinas. Se concreta en una educación cercana a las condiciones de los estudiantes de tal manera que se realiza aporte desde la discusión colectiva y de las necesidades y expectativas de los contextos. La extensión y la proyección social son aspectos indispensables dentro de la contextualización, siendo una de las funciones sustantivas institucionales. De igual manera, “La regionalización, la diversificación de los servicios universitarios, el fortalecimiento de la educación continuada, la creación de los servicios de asesoría, constituyen entre otros, una serie de retos que comprometen la institucionalidad con su entorno bajo el enfoque de la responsabilidad social derivada de la prestación del servicio público de la educación” (2013, p.48).

Finalmente, dentro del componente contextual se adhieren las dinámicas de los programas y las diversas áreas de conocimiento abordadas en cada uno de ellos, ya que definen la individualidad propia producto de la historia marcada en cada uno de los escenarios formativos institucionales



Integral: La formación integral para la Uniclaretiana es la “adquisición de las competencias de un saber determinado dentro del respeto de la dignidad humana, sensibles y responsables ante la situación social y el medio ambiente” (2013, p.13). Representa la dimensión curricular que aporta al desarrollo del ser humano, es decir desde la construcción de la integralidad entre los conocimientos, actitudes y las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión en la vida social, laboral y para la vida misma “La educación que ofrecen las instituciones, es integral en la medida en que enfoque a la persona del estudiante como una totalidad y que no lo considere únicamente en su potencial cognoscitivo o en su capacidad para el quehacer técnico o profesional” (Orozco.1999, p. 180).

La fundamentación curricular comprende la formación desde una perspectiva integral, puesto que, trasciende lo cognitivo, para sustentarse desde una visión multidimensional de la persona en formación como agente transformador. La integralidad permite expresar la formación desde la persona humana para la socialización y servicio a la sociedad. De esta manera, el currículo integral, aporta al aprendizaje de una lengua extranjera; ya que es uno de los medios de interpretación, comprensión y expresión en el mundo. De tal manera que los egresados puedan hacer parte del mundo del conocimiento desde la lectura e interpretación no solo en su lengua materna, sino también en otros idiomas. Por lo tanto, el aprendizaje de una lengua extranjera, genera mayores posibilidades de acceso a la información y a las relaciones interculturales desde la diversificación de saberes.

A su vez, el currículo integrador incorpora dentro de su estructura curricular y modelos de formación el uso e implementación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo profesional de los estudiantes y futuros profesionales. En coherencia con lo anterior expuesto, la integralidad se ve reflejada en toda la estructura macrocurricular que va desde los principios de formación de las disciplinas y se refleja en las todas las alternativas de formación y actuaciones institucionales y de la comunidad educativa, siendo los programas y los planes de estudio evidencia de la integralidad curricular. El currículo integral propende por el aprendizaje autónomo y con pensamiento crítico desde las dimensiones ética, política, social, cultural, científica, ambiental, estética, biológica y afectiva.



Por lo tanto, la estructura curricular de Uniclaretiana se apoya en el lineamiento de integralidad, en la medida que permite reconocer a la persona desde el ser, el hacer, el conocer y el convivir, donde los conocimientos y saberes que configuran dentro del campo educativo, así como, posibilita un reconocimiento del ser humano permeado por un contexto social, histórico y familiar, cuyo proceso formativo debe estar vinculado a aspectos éticos, físicos, intelectuales, espirituales, entre otros. Esto implica, concebir la educación como posibilitadora del desarrollo de todas las potencialidades de la persona, que se reflejan en la transformación social, reconociendo que los posgraduados, profesionales y técnicos laborales y tecnólogos que se forman en la Uniclaretiana, serán personas que cumplan con el eje misional de la institución respecto a la participación en los cambios que requiere la sociedad, con justicia social, desarrollo humano y paz, dentro del contexto regional, nacional e internacional.

Interdisciplinario: La Fundación Universitaria Claretiana entiende la interdisciplinariedad como aquel principio que permite flexibilizar y ampliar los marcos de referencia de la realidad, a partir de la comprensión entre los postulados de cada saber disciplinar. Para (Carvajal, 2010) la interdisciplinariedad, se concibe, por tanto, como aspecto transversal a los diseños curriculares de los programas académicos, en constante reconfiguración y reconstrucción, articulando tanto saberes actuales de diversas disciplinas como necesidades, demandas y características socioculturales en interacción con un contexto global y cambiante.

La universidad reconoce la interrelación entre diversas profesiones, disciplinas y programas académicos institucionalmente ofrecidos que redundan en el aprendizaje transversales de núcleos temáticos que aportan a la comprensión de problemas propios de las disciplinas y del campo laboral. Se refleja en programas articulados con la misión y visión institucional y los saberes propios de las didácticas y metodologías desde la discusión teórico y práctica de saberes disciplinares orientadas a la formación integral de los estudiantes. La interdisciplinariedad permite el trabajo en equipo, lo cual aporta al abordaje integral de la naturaleza del conocimiento, siendo una condición necesaria para el acceso a niveles de reflexión complejos y profundos del saber disciplinar; además estimula un diálogo entra las redes interdisciplinarias investigativas y de proyección social.



Investigativo e innovador: El currículo investigativo e innovador se encarga de generar los espacios que promuevan el descubrimiento, la invención, la creatividad y la innovación. Éstos escenarios educativos brindan la posibilidad a lecturas críticas y reflexivas de las realidades y aportar al conocimiento de las diversas ciencias. El componente investigativo, ofrece las herramientas para la resolución de problemas y apoya el tránsito de las experiencias a una construcción de saberes desde la revisión teórico, práctica y metodológica; y se materializa en la generación, divulgación y teorización del conocimiento. Para la Uniclaretiana (2017c) “el pilar investigativo ha de aportar conocimientos y pedagogías que humanicen el acontecimiento educativo e investigativo mismo, a la vez que es capaz de proponer insumos para un desarrollo sostenible, cultural, ecológico, de participación comunitaria y de responsabilidad social” (p.31). Un currículo que investiga de manera holística permite pensar el acto investigativo como un proceso global, evolutivo, integrador, innovador y responde a las necesidades del contexto es un currículo innovador que trasciende y se adapta a las nuevas tendencias educativas, saberes contextuales y necesidades globales. El currículo innovador e investigativo contiene “un paradigma holístico y global exige pensar el hecho investigativo como un proceso abierto, pluridimensional, disciplinar, pluridisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar, sujeto a los criterios y objetivos, con coherencia e innovación del proceso mismo” (p.26).

Por lo tanto, la apertura curricular permite la integración de la investigación y la innovación como mediadores en la búsqueda continua de nuevas formas de aprendizaje desde los diversos campos del conocimiento de los programas de la universidad inmersos en grupos y semilleros de investigación para la gestión autónoma del conocimiento. “El desarrollo de la cultura investigativa al interior de la Uniclaretiana es uno de los grandes retos de la Institución en su camino para constituirse como una Institución Universitaria que impacte de manera positiva su contexto, tal cual se propone en sus principios fundamentales” (2013, p. 48)

Finalmente, el currículo investigativo e innovador aporta a la humanización, a la reconstrucción de realidades y a la adquisición de sentidos para comprender desde el trabajo colectivo un mundo globalizado, abierto y continuamente cambiante.



Internacionalizado: La sociedad Global del conocimiento, busca que los procesos académicos sean abiertos, contextualizados desde el ámbito nacional e internacional. Para la Uniclaretiana, la integración de referentes internacionales en el diseño curricular es parte de la internacionalización curricular y apunta al abordaje educativo desde el sistema de créditos los cuales generan movilidad y flexibilidad en los diversos programas ofertados. Esta orientación propende, a su vez, por el aprendizaje de una lengua extranjera y actuaciones curriculares de desarrollo investigativo, movilidad académica de estudiantes y docentes y proyectos de orden social e interdisciplinar interuniversitarios. La Uniclaretiana es abierta con una visión global de la educación, gestora de procesos de calidad Institucional para la mejora de la formación. Para Tuning- Latino América (2007) las universidades con el principio de internacionalización, son aquellas que orientan programas, cursos, currículos, grupos de investigación con estructuras similares que permiten ser reconocidos, flexibles y generadores de espacios de movilidad e intercambio global.

Intercultural: La interculturalidad en el currículo es vista como un derecho social, que es respetado y se evidencia en los programas y disciplinas como medio para la construcción y reconstrucción de valores desde el reconocimiento de la cultura. De allí, se enmarca una aproximación cultural que comprende que el conocimiento se transporta por ámbitos contextuales propios, definiendo la cultura como todas las expresiones propias de las comunidades y su forma de expresión. El principio intercultural permite un acercamiento y una construcción colectiva “pasar de las identidades particulares a la identidad colectiva sin desconocer o subvalorar lo particular (Uniclaretiana, 2019, p.8). En este mismo sentido, De Alba (1995) define el currículo como una construcción social y desde su apuesta comprensiva del mismo como una “síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa, pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales cuyos intereses son diversos y contradictorios” (p. 6). De igual manera, el currículo intercultural atiende a una capacidad multidimensional donde los estudiantes pueden apropiarse de factores interculturales locales y globales, entendiendo y apreciando diferentes perspectivas y visiones de mundo; además, puede interactuar satisfactoriamente y respetuosamente con los demás y asumir



responsabilidad de sus acciones en torno a la sostenibilidad con el medio ambiente y el buen vivir.
(OCDE, 2018)

V.II. Ejes Integradores que orientan el currículo

El currículo de la Uniclaretiana se centra en el modelo pedagógico constructivista social y desde allí se establecen las características pedagógicas que los componen, las cuales son (la experiencia, la interacción social, la perspectiva cognoscitivista y el componente histórico cultural) (2017b, p.8), en los cuales se materializan los actos de enseñanza y aprendizaje en los diversos programas ofertados. Éstas características son recogidas como base del currículo de la Uniclaretiana. Los ejes integradores son el conjunto de atributos que aportan a la formación integral de los estudiantes y son parte transversal en el currículo. Los ejes integradores son: crítico Social y humanista, epistemológico integrador, intercultural y hermenéutico crítico contextual. (Anexo 1, figura 1)

Crítico Social y humanista: Uno de los postulados que la universidad prioriza, es el currículo como propiciador de espacios de construcción humana, desde el reconocimiento de la pluralidad y los valores éticos propios del ser en su relación con el otro. El acto de humanizar es la capacidad que se genera al establecer espacios de interacción para escuchar, ese otro humano e imaginarlo, es decir, un diálogo intercultural que posibilita la interpretación y lectura del otro desde sus experiencias, concepciones, imaginarios, representaciones escenarios y formas de vida. Un currículo crítico social y humanista es aquel en el que se incluyen actividades de pensamiento y reflexión que conllevan al pronunciamiento en favor de la vida y la paz y establece posturas críticas frente a la justicia social. De esta manera, el currículo aporta a la educación humanizadora y se “apegada a los principios más elementales de los derechos humanos, así como una educación que afronte el desafío de educar para la democracia, para la autogestión, la sostenibilidad y la participación personal, comunitaria y responsable. (Uniclaretiana, 2017c, p.33-34)

Un currículo crítico y centrado en los social y humano encamina la formación en competencias para la vida, la convivencia, el desarrollo del pensamiento crítico y político para la comprensión de la justicia



social. Los procesos formativos están destinados a espacios de discusión, diálogo entre sujetos con capacidades e interlocutores idóneos desde sus saberes, de tal manera que los programas son el medio para potencializar una formación liberadora, humana dando respuesta a nuestro objetivo institucional de “formar profesionales de excelente calidad humana y alto grado de compromiso social, sobre una base científica, ética y humanística, fomentando una conciencia crítica y propositiva frente a los requerimientos, cambios y tendencias del mundo contemporáneo” (2014, Art.9).

El egresado de la Uniclaretiana es un ser social, transformador de su contexto con la apropiación de la esencia del deber ser y el actuar profesional desde el rol humanizado del currículo, por ello, los espacios de formación reconocen el principio filosófico socio-humanista como una forma y estilo de vida; esto significa que la universidad tiene “una especial responsabilidad a la cual se debe, y está atenta en su actividad a la formación espiritual, filosófica e integral del ser humano, y a los patrones específicos y exigencias que nacen de cada campo del saber, y se compromete en la búsqueda de nuevos conocimientos y de las soluciones a los problemas de la sociedad, con alto sentido humanístico conforme lo prescribe el Evangelio y en el marco de una concepción universal” (Uniclaretiana, 2014, Art.8)

Epistemológico integrador: Busca reconocer la fundamentación del conocimiento y la construcción misma de éste desde las diversas disciplinas en su relación con el sujeto social y el entorno, por lo tanto, compromete el acto de conocer como medio para la aproximación del mundo, el contexto, la ciencia, la cultura y el reconocimiento del otro. Éste conocimiento integrador de las disciplinas y de las interacciones disciplinares ubican al ser humano como portador del lenguaje como forma de expresión del conocimiento y, por lo tanto, el conocer toma sentidos y significados del mundo, la cultura, las relaciones sociales el saber específico y la resolución de problemas de la ciencia, la sociedad y la persona humana. Ésta perspectiva implica una aproximación hermenéutica, interpretativa, comprensiva y crítica del conocimiento, en la cual el conocer responde a una relación estrecha y dinámica entre el quién, el qué y el cómo se conoce, así como la forma de concretar dicho acto para la generación de saberes y socialización del mismo a través del lenguaje. Para la Uniclaretiana “el conocimiento no es independiente, sino fundamentalmente situado; es en gran parte un producto de la actividad, el contexto



y la cultura en la cual se es desarrollado” (2008, p.12). Esta epistemología permite ver el contexto como eje integrador para la producción de conocimiento, permitiendo reconfigurarlo a la luz de la interrelación de saberes.

Intercultural: Es definido como un principio y un eje integrador curricular, esto por el propósito formativo Uniclaretiana, el cual es asumido como “acto pedagógico, político, cultural, contextualizado y de-colonizador, que parte del diálogo de saberes, la “otredad” y el estudio crítico de la realidad” (2017c, p. 47). Para Walsh (2010), la interculturalidad se entiende como “una herramienta, como un proceso y proyecto que se construye [...] y requiere la transformación de las estructuras, instituciones y relaciones sociales, y la construcción de condiciones de estar, ser, pensar, conocer, aprender, sentir y vivir distintas”. (p. 4). La interculturalidad desde una postura crítica busca una relación y negociación entre las condiciones de respeto, legitimidad, simetría, equidad e igualdad, así como el reconocimiento del otro como ser social con características culturales propias e incluyentes dentro de la construcción de sociedades de cambio; estos factores están articulados en “la vida Uniclaretiana: la docencia, la investigación, la extensión, la internacionalización y el bienestar” (2017c, p.43).

Hermenéutico crítico contextual: La hermenéutica en el currículo de la Uniclaretiana aporta al diálogo comprensivo de las disciplinas, específicamente el relacionado con la interdisciplinariedad y la construcción de conocimiento desde las diversas lógicas de pensamiento frente a los objetos de estudios de las ciencias. De igual manera, la comprensión de aspectos sociales para potenciar “la conciencia crítica, profética, humanizadora y personalizadora como un elemento fundamental para alcanzar la transformación de las estructuras sociales y, por ende, la renovación de los contextos y culturas desde la óptica de la justicia, la equidad y el fomento de la dignidad” (Fundación Universitaria Claretiana, 2013b, p. 12). La hermenéutica considera las expresiones, científicas, sociales y culturales propias de las sociedades y las representa en saberes prácticos como parte de la generación e interpretación del conocimiento (Gadamer, 1993). Por lo tanto, comprender las experiencias de las personas como un acto inicial de la reconstrucción de saber y recrearlas desde interrelaciones culturales, contextuales apuntan a una interpretación crítica contextual.



Para Habermas (2007) la comprensión del ser humano es un acto histórico, en el cual existe un ser humano que vive, siente y piensa en relación con las experiencias y formas de relación social. De éste modo, el uso del lenguaje nos acerca a la interpretación más allá de lo dicho; es decir, comprender e interpretar en la discusión y el diálogo interdisciplinar, entre los saberes propios de las áreas del conocimiento, las comprensiones de las realidades, experiencias, saberes prácticos y teóricos con lecturas de la realidad propias de los actores educativos en el acto de aprender y enseñar.

La hermenéutica crítica contextual es flexible, abierta e interpreta las relaciones desde el componente histórico, social y cultural, siendo elemento en el proceso de aprendizaje y enseñanza, ya que es visto como un enfoque orientado a la situación actual del conocimiento y a su lectura comprensiva de su trayectoria desde la historia para el acercamiento al mismo. Para Habermas “la interpretación hecha en términos de hermenéutica profunda no puede tener otra confirmación que la autorreflexión efectiva de todos los participantes lograda en el diálogo” (2007, p. 305-306).

En síntesis, el currículo de la Uniclaretiana reconoce el conocimiento y el saber propio de los programas y de las áreas del conocimiento en las cuales ostenta su episteme, a su vez, asume aspectos fundamentales con justicia social, desarrollo humano y paz, dentro del contexto regional, nacional e internacional, para la formación integral de seres humanos. El currículo por lo tanto es un producto crítico centrado en el componente socio humano, práctico, en construcción, dinámico y flexible que responde a las necesidades sociales y condiciones contextuales y culturales de locales, regionales e internacionales desde una comprensión de la experiencia humana, emergente de un campo educativo, social, cultural, político y económico.

V.III. La conceptualización Curricular

La Uniclaretiana construye un marco estructural que garantiza la incorporación de aspectos integradores en las relaciones del currículo en tres dimensiones o niveles curriculares: macro, meso y micro curricular. Por lo tanto, es importante identificar algunos conceptos comunes de un currículo que hacen parte de nuestra comprensión curricular y son transversales y responden las características de la integralidad,



flexibilidad e interdisciplinariedad del mismo. El currículo como un ente totalizado un sistema de componentes en los cuales existen aspectos esenciales. Por lo tanto, el diseño curricular responde a los siguientes componentes adoptados:

- **Perfil de Ingreso**

Se refiere a las características de formación de los aspirantes a los programas de educación superior. Para la Uniclaretiana el perfil de ingreso de los estudiantes comprende los conocimientos necesarios para el desempeño académico y profesional. En el perfil de ingreso a programas técnicos laborales, tecnologías y programas de pregrado se tienen en cuenta el alcance de las competencias básicas³ y para el caso de programas de posgrado, especializaciones, maestrías y doctorados se tienen en cuenta las competencias específicas profesionales adquirida en su proceso de formación de pregrado, así como las áreas o especialidades propias de los programas y sus profundizaciones. En todo caso, el perfil de ingreso a los programas está definido a la luz de los propósitos de formación de los mismos y dan cuenta de los aprendizajes previos, los conocimientos, habilidades, actitudes, potencialidades y valores que se desarrollaron antes de su ingreso. Por lo anterior y en concordancia con la misión institucionales, la Uniclaretiana determina las competencias de perfil de ingreso desde la caracterizaciones diagnósticas⁴ y acompañamiento a los estudiantes matriculados y admitidos, los cuales aportan a la pertinencia, relevancia, calidad, permanencia y equidad propias del currículo de la Uniclaretiana.

- **Perfil de Egreso Global**

³ Las competencias básicas o fundamentales son aquellas que se alcanzan durante el periodo de formación inicial en la actualidad se tienen en cuenta las competencias en Lectura, Ciencias, Competencias Ciudadanas y socio-emocionales. Para Tuning (2007) son “las competencias básicas de lectura y escritura de textos complejos, capacidades para el razonamiento lógico matemático, capacidad de análisis y de síntesis, capacidad de argumentación, etc.” (p.40)

⁴ La caracterización diagnóstica se diseña institucionalmente; no se constituye en un requisito de ingreso, se realiza con la finalidad de reconocer las habilidades o aprendizajes previos de los estudiantes para fortalecerlos, apoyarlos y hacerlos equiparables durante el progreso en su formación profesional. En consecuencia, su objetivo es disminuir la deserción de estudiantes, responder a las diversidades de los programas y acompañar el proceso de formación integral de los estudiantes para el logro de los resultados de aprendizaje. Esta dinámica institucional busca aportar al perfil profesional de formación para toda la vida y al aseguramiento de la calidad. Para la UNESCO (2015) “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todo” (p.6)



Se define como el conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas profesionales, actitudes, valores y competencias que el egresado de la Uniclaretiana construyó, dinamizó y adquirió al finalizar su proceso de formación en los diferentes programas académicos. Es un profesional integral que responda a los principios institucionales y misionales, así como a los componentes de equidad, relevancia, calidad y pertinencia, los cuales deben ser coherentes con las competencias y resultados de aprendizaje demostrados para un buen desempeño en la vida profesional, laboral y social. Además, el egresado tendrá dentro de su perfil, las competencias específicas y genéricas adoptadas institucionalmente y que dan cuenta de las competencias globales; tales como : capacidad para aprender de manera autónoma y colaborativa y actualizarse permanentemente acorde con necesidades y expectativas de los contextos, las coyunturas nacionales e internacionales y los tiempos, desarrollo de pensamiento crítico y resolución de problemas, capacidad de comprensión en una lengua extranjera , competencias digitales para el pensamiento reflexivo, la creatividad y la innovación, compromiso con el ejercicio y la defensa de los derechos humanos, el diálogo intercultural, la ética, justicia y la solidaridad, capacidad para la transformación del ser humano y la sociedad respetando la dignidad y diversidad humana, con sensibilidad y responsabilidad ante la situación social y el medio ambiente y capacidad emprendedora e innovadora desde una cultura investigativa, necesarias para su formación integral y las cuales responderán a la dinámica de un perfil global profesional que está encaminada al ejercicio de su profesión en el ámbito local como internacional.

- **Enfoque curricular orientado por competencias y resultados de aprendizaje**

La Uniclaretiana asume como componente de su política curricular un enfoque orientado en los estudiantes desde el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje de los mismos, en el cual el concepto de competencia se aborda desde la definición dada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y es recopilada por la institución en la Guía Pedagógica para la construcción de competencias en Uniclaretiana (2017b):



“Elemento que integra aspectos que tienen que ver con conocimientos, habilidades y valores, es decir, comprende aspectos de tipo cognitivo, procedimental y actitudinal interrelacionados en la búsqueda de desempeños eficientes en entornos de trabajo asociados a un campo laboral concreto; desde esta perspectiva, la competencia es integral e integradora”. (p. 4)

El modelo curricular orientado por competencias y resultados de aprendizaje, ubica el rol fundamental del proceso formativo en los estudiantes. Por lo anterior, el aprendizaje da cuenta de los desempeños mediante un modelo facilitar el seguimiento cualitativo de los saberes propios de las disciplinas y de las competencias. Para Adam (2004) el establecimiento de los resultados de aprendizaje, en la educación superior tiene ventajas en su adopción las cuales redundan en “el diseño de los cursos o módulos, en el aseguramiento de la calidad y los estándares, los estudiantes y la transparencia nacional e internacional de la educación” (p.7).

Según ANECA (2013) los resultados del aprendizaje son las concreciones de las competencias para un determinado nivel y son el resultado global del proceso de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, el modelo orientado por competencias y resultados de aprendizaje aportan al seguimiento y evaluación mediante desempeños y criterios de aprendizaje, los cuales se evidencian en los resultados de aprendizaje y son el vínculo que da cuenta de lo realmente alcanzado por los estudiantes.

Por lo anterior, y en estrecha relación con el modelo propuesto enfocado en el estudiante, la Uniclaretiana retoma la definición de resultados de aprendizaje propuesta por Tuning- Latino América (2007)

“Los resultados de aprendizaje son formulaciones de lo que el estudiante debe conocer, comprender o ser capaz de demostrar tras la finalización del proceso de aprendizaje, pueden estar referidos a una sola unidad o módulo del curso o aun periodo de estudios” (p.322).

Éste enfoque permite reconocer la importancia de la enseñanza, el qué, cómo, cuándo y coloca su énfasis en quién aprende y los saberes propios de su aprendizaje. Los primeros cuestionamientos demuestran la expresa intención curricular que recae en el aprendizaje de los estudiantes y la segunda



en el fundamento que permite darle sentido al saber epistémico de las disciplinas. Por consiguiente, el modelo propuesto por la Uniclaretiana coloca su acento en el rol protagonista del estudiante, como ser autónomo en su proceso de formación, y la institución como propiciadora de espacios de reflexión crítica del conocimiento. Así, la esencia curricular enmarca al ser humano como eje fundamental en los procesos de aprendizaje y acompaña el proceso de formación en los diferentes saberes disciplinares desde el saber-saber, saber-ser y saber-hacer y saber-convivir en la práctica. Siendo aquellas situaciones de aprendizaje las que demuestran resultados o evidencias del mismo sustentado en la relación con el conocimiento y el medio.

Por otro lado, el proceso de aprendizaje encuentra en las competencias, un aporte al enfoque curricular centrado en el estudiante, ya que “representan una combinación dinámica de conocimientos, comprensión, habilidades y capacidades. (Tuning- Latino América, 2007, p.332). El alcance de dichas competencias se concreta en los programas educativos y en los diferentes cursos allí definidos y se ven reflejadas en las acciones específicas de los estudiantes.

Según Lozano y Ramírez (2005), el indicador de la competencia se diseña, según la acción, el contenido y el criterio de aquella competencia, y se “manifiestan en los desempeños que tiene el estudiante en situaciones específicas, los cuales permiten reconocer, además, diversos grados de desempeño o logros, expresados por medio de indicadores” (p.121). A su vez, Villarini (2008) postula las competencias como una forma de humanización del estudiante, que responde a las capacidades adquiridas para la vida. Por lo tanto, define la competencia humana, es decir como:

“una forma de conciencia y habilidad general, producto de la integración de conceptos, destrezas, actitudes, capacidad metacognitiva, creatividad y experiencia, que dota al ser humano de una capacidad de entendimiento, acción y transformación de sus relaciones con el mundo, él/ella mismo incluido” (p.3).

En estrecha relación, Bogoya (2000) aporta un componente a las competencias desde la visión compresivo de las mismas incorporando los componentes de flexibilidad, estructuración y puesta en práctica de saberes en contexto y las define como: “una actuación idónea que emerge en una tarea



concreta, en un contexto con sentido. Se trata de un concepto asimilado con propiedad y el cual actúa para ser aplicado en una situación determinada, de manera suficientemente flexible como para proporcionar soluciones variadas y pertinentes [...]” (p.11). Finalmente, para la Uniclaretiana, las competencias y específicamente los resultados de aprendizaje responden al conocimiento, las habilidades propias de los estudiantes que son desarrolladas con la finalidad de comprender, transformar y aportar al reconocimiento de una realidad en el cual se desenvuelve, para la OCDE (2005), las competencias son “más que conocimientos y destrezas. Involucra la habilidad de enfrentar demandas complejas, apoyándose en y movilizándolo recursos psicosociales (incluyendo destrezas y actitudes) en un contexto en particular” (p.3).

Las competencias, están conformadas por cuatro saberes, los cuales, permiten que las competencias puedan ser observables y aportan a la generación de criterios de aprendizaje. Según Quillet (1998, p.83), éstos se definen como:

- **Saber ser:** Corresponde a los conocimientos emocionales que están asociadas a las actitudes, formación humana, y a los valores adquiridos durante el periodo de formación.
- **Saber saber:** Alude a los conocimientos esenciales que tiene una persona frente a un concepto.
- **Saber hacer:** Representa los conocimientos funcionales, adquiridas por los estudiantes, es decir, las habilidades para ejecutar ciertas acciones en relación con los dominios de aprendizaje, motor, cognitivo y socio afectivo.
- **Saber convivir:** La Uniclaretiana concibe el componente de saber convivir como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollan los estudiantes para comprender, interactuar y transformar su realidad teniendo en cuenta el territorio, la diversidad étnica, la interculturalidad, el medio ambiente, el respeto por las diferencias e inspirada del proyecto humanizador, estimulando una relación responsable de interdependencia y responsabilidad con la naturaleza, en la perspectiva del logro de un ambiente favorable de los proyectos de vida. Esto



acompañado del respeto y comprensión solidaria por el otro, desde el auto reconocimiento como ser humano y la búsqueda de la comprensión sensible frente de las condiciones de los demás, en consonancia “La vida es la primera clave en el proyecto de la Uniclaretiana. Todo lo que se hace en la [institución] debe generar, proteger o defender la vida humana y ambiental” (2008, p. 6). Para Delors (1996) “La educación tiene una doble misión: enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos. Desde la primera infancia, la escuela debe, pues, aprovechar todas las oportunidades que se presenten para esa doble enseñanza.” (Uniclaretiana, 2014, p.104)

La Uniclaretiana asume las siguientes competencias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (Uniclaretiana, 2017b, p. 5):

- **Competencias básicas:**

Son las competencias que determinan los conocimientos, actitudes y valores de ingreso de los estudiantes a los niveles académicos técnicos laborales, tecnológicos y de pregrado y están orientados a un mejor desempeño del estudiante en el ámbito académico y laboral, llegando a convertirse en una fundamentación óptima que brindará las bases del para el perfeccionamiento de los saberes en los diversos programas y profesiones. Según Tuning- Latino América (2007) las competencias básicas son la línea base de ingreso de los estudiantes y apuntan al perfil profesional del egresado. De allí que las competencias básicas deban hacer parte de los saberes de los estudiantes y parte integral dentro del proceso de formación en todos los niveles ofrecidos por la Uniclaretiana.

- **Competencias específicas:**

Son las competencias ofrecidas en los diversos programas y responden a la especialidad de los mismos, conforman, por lo tanto, el saber que todo egresado debe tener para su correcto desempeño laboral. MEN (2017) “son aplicadas según los grupos de programas con características de formación similares... competencias específicas están conformadas por temáticas y contenidos específicos de diferentes



programas y de acuerdo a las áreas de formación propias de cada estudiante” (p.8-9). Las competencias específicas están divididas en dos grandes grupos; aquellas relacionadas con la formación disciplinar que deben adquirir los egresados de programas técnicos laborales, tecnológicos de pregrado y posgrado, llamadas competencias disciplinares académicas formativas, y las relacionadas con la formación profesional o de profundización y aplicadas. Para los estudios de maestría y doctorado las competencias específicas apoyan el énfasis de los programas de profundización o investigación, según el caso.

Los componentes de las competencias específicas están ligadas al saber propio de la disciplina y profesión y se estructuran de la siguiente manera:

1. Componente cognitivo, el cual permite conocer cómo se realiza el aprendizaje.
2. Componente procedimental, que establece los elementos que se involucran para llegar al resultado final.
3. Componente actitudinal, el cual posibilita el reconocimiento del estudiante frente a su proceso de aprendizaje. (Uniclaretiana, 2017, p.5)

- **Competencias genéricas:**

Las competencias genéricas que permiten aprender durante toda la vida, formando profesionales capaces de moverse con destreza en el mundo globalizado y aportan los elementos fundamentales para la integralidad de los estudiantes en relación a las necesidades del mundo, las disciplinas y su adaptación al cambio y la dinámica del conocimiento. Para Tuning- Latino América (2007) “las competencias genéricas identifican los elementos compartidos, comunes a cualquier titulación” (p.37). Estas competencias responden a las necesidades institucionales, nacionales y globales en formación de competencias para la vida. Según el MEN (2012) “reconoce más la necesidad de una formación en educación superior que sea pertinente para la sociedad, por ello la formulación de competencias genéricas, que derivan en otras más especializadas, constituye el horizonte de acciones



de formación deseables en educación superior y a la vez son un referente de gran importancia para poder monitorear la calidad de la formación en todos los programas académicos” (p.1).

Para González V. y González M. (2008), El modelo por competencias apunta a un egresado de pregrado o posgrado que se expresa y se desarrolla en el ejercicio de la profesión según los saberes adquiridos. Por tanto, la concepción de las competencias específicas y genéricas resulta indispensable para la comprensión de la formación integral.” En la actualidad, el desempeño profesional eficiente en una sociedad globalizada y del conocimiento exige, además de las competencias específicas propias del ejercicio de una determinada profesión, competencias genéricas o transversales, que se expresan en diferentes profesiones” (p.3)

- **Competencias Genéricas de la Uniclaretiana:**

Las competencias genéricas de la Uniclaretiana son transversales y que responden a los componentes humanísticos institucionales, las cuales son alcanzadas por los estudiantes durante el proceso de formación en todos los programas y tienen estrecha relación con las competencias genéricas emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto para la Evaluación Nacional (ICFES), así como están alineadas dentro del perfil global de la educación superior, en proyectos como Tuning-Latino América (2007-2014). Las competencias genéricas de la Uniclaretiana, están divididas en instrumentales, interpersonales y sistémicas. Para Nussbaum (2012) las capacidades desarrolladas en las competencias brindan elementos fundamentales a la formación integral y son las capacidades y sus desarrollos contextualizados los que determinan la libertad y el saber adquirido en sí mismo, apropiada al componente interpersonal de *ser y convivir*, y al funcionamiento el cual se refiere a su uso instrumental y sistémico y tiene relación directa con el *hacer*; el funcionamiento se refiere a la “realización activa de una o más capacidades” (p. 40). Por lo tanto, se otorga gran significado a las capacidades y en ellas a las condiciones en las cuales institucionalmente son desarrolladas de forma integral, transversal en el currículo; para la autora “las capacidades “garantizan la existencia de un espacio para el ejercicio de la libertad humana” (p. 45).



Por lo anterior, las competencias genéricas Uniclaretianas son: capacidad para aprender de manera autónoma y colaborativa y actualizarse permanentemente acorde con necesidades y expectativas de los contextos, las coyunturas nacionales e internacionales y los tiempos, desarrollo de pensamiento crítico para la comprensión de los problemas sociales, culturales, económico, políticos de la realidad nacional e internacional y capaz de plantear soluciones a problemas con sentido propositivo y humanístico, capacidad de comprensión en una lengua extranjera, competencias digitales para el pensamiento reflexivo, la creatividad y la innovación, compromiso con el ejercicio y la defensa de los derechos humanos, el diálogo intercultural, la ética, justicia y la solidaridad, capacidad para la transformación del ser humano y la sociedad respetando la dignidad y diversidad humana, con sensibilidad y responsabilidad ante la situación social y el medio ambiente y capacidad emprendedora e innovadora desde una cultura investigativa; las cuales están alineadas con Tuning- Latino América (2013), a su vez, establece. De esta manera son definidas a continuación:

Capacidad para aprender de manera autónoma y colaborativa y actualizarse permanentemente acorde con necesidades y expectativas de los contextos, las coyunturas nacionales e internacionales y los tiempos.

La Fundación Universitaria Claretiana la define como la capacidad que tiene el estudiante de ser autónomo en su proceso de formación integral de manera estratégica y flexible, en función de las realidades y necesidades de su territorio, teniendo en cuenta la responsabilidad, la autorregulación, el análisis, la reflexión crítica y la búsqueda de información científica que les permite una actualización permanentemente para solucionar problemas del entorno. Según, Martín (2008) “La competencia de aprender a aprender, (...) implica desarrollar aspectos tanto cognitivos como emocionales. Desde luego, supone adquirir determinadas competencias metacognitivas, es decir, capacidades que permiten al estudiante conocer y regular sus propios procesos de aprendizaje” (p.73). Éste aprendizaje aporta a la construcción de saber desde el reconocimiento de los factores contextuales, personales y su relación con el conocimiento en situaciones de la vida real.



Desarrollo de pensamiento crítico para la comprensión de los problemas sociales, culturales, económicos, políticos de la realidad nacional e internacional y capaz de plantear soluciones a problemas con sentido propositivo y humanístico.

La Uniclaretiana define el desarrollo de pensamiento crítico como la capacidad de interpretar, analizar, evaluar, hacer inferencias, explicar y clarificar significados de manera crítica, razonar frente a las situaciones problemáticas del contexto, local, nacional e internacional. El pensamiento crítico, por lo tanto, se evidencia en la habilidad para entender, interpretar y analizar información oral y escrita, así como, argumentar, establecer postura y conceptualizar de forma oral y escrita frente a temáticas académicas, científicos, culturales, económicas, personales, laborales, profesionales o de interés general, local, nacional e internacional; especialmente aquella que le ayudan a actuar, resolver problemas y tomar decisiones con coherencia y claridad haciendo uso de la ciencia, la tecnología y la innovación para generar cultura permanente de cambio social.

Capacidad de Comunicación en una lengua extranjera

Una segunda lengua es definida para la Uniclaretiana como el sistema de códigos lingüísticos, pragmáticos y sociolingüísticos que un grupo cultural o comunidad de habla usa para comunicar ideas, pensamientos y sentimientos. Para Canale y Swain (1980) una segunda lengua coloca en relación las cuatro habilidades comunicativas y las competencias para la expresión de ideas, conceptos, emociones y cultura en el contexto social de uso de la misma. Por lo anterior, incluye el reconocimiento de las lenguas Nativas como segundas lenguas de los territorios colombianos, tal como se estipula en la normatividad vigente. De igual manera, la Uniclaretiana, promueve el aprendizaje de una lengua extranjera, en nuestro caso el inglés, la cual está integrada al currículo, de tal manera que, para los programas de pregrado y posgrado es orientada por el Centro de Idiomas según las competencias determinadas en el Marco Común Europeo de Referencia para la enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera niveles A2 y B1, “usuario independiente” (2001, p.25).



En este marco contextual, la capacidad de comunicación en una lengua extranjera integra espacios de interacción mediante el desarrollo habilidades en comprensión en la lectura de textos cortos y medianos sobre temas académicos, profesionales de investigación y científicos; según los cursos de los programas. Esta perspectiva apunta a dar consistencia interna y externa al currículo, ya que transversaliza el saber de las disciplinas y los programas mediante la lectura de textos de diversas fuentes de conocimiento.

Competencias digitales para el desarrollo del pensamiento reflexivo, la creatividad y la innovación.

Las nuevas tendencias educativas y el avance global del perfil de los profesionales indica la puesta en marcha de nuevas formas de acercamiento a las relaciones con el conocimiento y el medio social y educativo. Para la Uniclaretiana, las habilidades en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación tienen que ver con la capacidad de analizar, evaluar y usar las diferentes herramientas informativas y de comunicación digital desde un pensamiento reflexivo que aporten al desarrollo de su fundamentación académica y profesional. De igual manera apunta a la puesta en marcha de habilidades relacionales y de interacción con los entornos virtuales, necesarios para seleccionar y resolver problemas en cualquier tarea de su profesión y vida diaria de manera innovadora y creativa. Ésta competencia es desarrollada de manera transversal, en los programas, así como en los campos de gestión del conocimiento, no sólo como un componente curricular para los programas y sus modalidades sino como una capacidad global de los egresados para generar espacio de relaciones entre sus comunidades y acceso a redes de conocimiento locales e internacionales. De esta manera, generar aporte a la socialización del conocimiento convirtiéndose en un medio de apoyo al proceso pedagógico de los programas.

El desarrollo de esta competencia garantiza que los procesos de formación institucional sigan comprometidos con la generación de nuevas alternativas de formación de calidad, brindando oportunidades de formación en diversas modalidades, donde la formación en las tecnologías de la



información y la comunicación continúe aportando a los procesos de aseguramiento de la calidad institucional. El egresado será competente para desenvolverse profesionalmente en la sociedad digital, como ciudadano, estudiante o en el mercado donde requiera de dicha competencia.

Compromiso con el ejercicio y la defensa de los derechos humanos, el diálogo intercultural, la ética, justicia y la solidaridad.

Los egresados de la Uniclaretiana responden a una educación integral desde el respeto por la dignidad humana, los derechos fundamentales, así como los principios democráticos, pluralistas, solidarios de la justicia, la libertad, la igualdad, la ética y el diálogo intercultural. Es, por lo tanto, una competencia socio-humanizadora donde el egresado reconoce su realidad y reflexiona críticamente sobre las condiciones sociales de los contextos. La capacidad para colocar en práctica sus derechos y las condiciones comunes de la humanidad colocando en equilibrio la solidaridad. “Una educación humanizadora es aquella que se pronuncia en favor de la vida y de la paz, que asume posiciones críticas y de desobediencia civil ante condiciones de injusticia imperante” (Uniclaretiana, 2017, p.33). Por lo anterior, la formación en esta competencia, aporta a la formación de ciudadanos, con solidez para asumirse como sujetos políticos de derechos que propendan por la transformación social. Es decir, un estudiante competente en el conocimiento de los derechos humanos para el ejercicio de la ética profesional, individual y colectiva con conocimiento del mundo y los contextos de tal manera que pueda desenvolverse como ciudadano global respetuoso de su cultura y la de los demás. Ésta competencia brinda elementos para un razonamiento crítico de orden superior para la formación de su propia opinión acerca de temas globales. (OCDE,2018)

Capacidad para la transformación del ser humano y la sociedad respetando la dignidad y diversidad humana, con sensibilidad y responsabilidad ante la situación social y el medio ambiente.



La competencia transformadora es aquella que le permite al ser humano conocerse y potencializar su construcción humana para sensibilizarse sobre las condiciones del otro. Para Levinas (2012) la responsabilidad con el otro; responde a la realización del mismo ser, ya que es en esta alteridad que se presenta cuando se es interpelado por otro y se lee su realidad como el mismo rostro de quien observa y es por ello que en el lenguaje fruto de la expresión del rostro del otro “un ser se presenta a sí mismo” (p.213). Para la Uniclaretiana, el desarrollo de la sensibilidad ante las desigualdades sociales, económicas, culturales y políticas, es la esencia fundante del cambio o transformación del propio ser y el de los demás. El profesional adquiere esta competencia desde la lectura y discusión continua crítica y reflexiva de las problemáticas y necesidades con variedad de perspectivas teóricas y conceptuales que le permite dialogar con interpretaciones propias frente a las mismas. De esta manera, genera compromiso ético frente a la situación social y el medio ambiente haciendo “efectivos los valores proclamados por la Universidad, es decir, que luchan por el respeto a la dignidad y la diversidad del ser humano, la libertad de pensamiento en la búsqueda de la verdad, la justicia como fundamento de la paz, la participación como base de la democracia, la equidad de género, el diálogo intercultural y la solidaridad” (Uniclaretiana, 2017, p.55).

Capacidad emprendedora e innovadora desde una cultura investigativa.

El desarrollo de la capacidad emprendedora e innovadora para la Uniclaretiana son el conjunto de actitudes, valores propios y fortalecidos en los procesos de formación que motivan al egresado a aplicar el saber disciplinario adquirido durante su proceso de formación y lo potencializa en acciones concretas transformadoras de su campo profesional y social. Es por ello que la competencia se articula con la cultura investigativa, ya que el egresado desarrolla capacidades investigativas desde la lectura de las necesidades sociales contextuales marcando una metodología de aproximación al objeto de estudio en las diversas áreas desde abordajes investigativos cualitativos y cuantitativos con fundamentación en lo metodología y epistemología que aporta al beneficio económico y social de las comunidades.



- **Conceptualización del enfoque curricular basado en competencias y resultados de aprendizaje**
- **Saberes disciplinares:**

Son definidos como los conocimientos propios de las diversas disciplinas y brindan las bases para el desarrollo de las actividades propias de los programas y la ejecución de las responsabilidades laborales de manera competente. Los saberes aprendidos requieren de habilidades cognitivas, psicomotrices y psicosociales relevantes para concretarlas. Los saberes llegan a serlos en su estrecha relación entre la práctica y la experiencia con el objeto de estudio. El saber usa la teoría y la práctica para llegar al conocimiento. El saber requiere entonces de las preguntas, así como la resolución de problemas y el desarrollo del pensamiento crítico. El saber según Gervilla (2006) implica el reconocimiento del valor mediador del conocimiento. El conocimiento se construye y el saber reconstruye en relación con el ser humano y la cuestión estudiada. Por lo tanto, hablar de saber recubre el acto de sabiduría de los seres humanos y de esta manera un saber disciplinario; “saber es poder, saber es liberación, saber es humanización” (p. 1056)

- **Criterios de aprendizaje:**

Los criterios de aprendizaje son definidos como una propiedad o característica distintiva de algo, con la que su cualidad puede ser juzgada o estimada, o con la cual, una decisión o clasificación puede ser hecha. “Los criterios corresponden a un conjunto de descripciones de lo que esperan los docentes que sus estudiantes aprendan y demuestren”. (Sadler, 2005, p. 179). Los criterios de aprendizaje son aquellas intenciones orientadas por los docentes en su acto de enseñanza que propenden por el progreso de los estudiantes en los niveles del saber, hacer, ser y convivir. En un sentido similar, los criterios de aprendizajes apoyan las competencias a indicar, sin que con ello sean redactados como indicadores, el saber adquirido por los estudiantes. Por lo tanto, las competencias se manifiestan para



la Uniclaretiana en resultados de aprendizajes mediados por criterios diseñados para las situaciones específicas de aprendizaje de los estudiantes según el saber disciplinar abordado. Éstos criterios, permiten reconocer los diversos grados de aprendizaje y acompañan la construcción de los resultados de aprendizaje, los cuales son aún más precisos. Para Pérez (2011) es de gran importancia “determinar las competencias y los [aprendizajes] idóneo, sobre la base de los pilares del saber conocer, saber hacer y saber ser” (p.173).

Para Pérez, Gallar y Barrios (2018), una estrategia en la construcción microcurricular por resultados de aprendizaje, radica en la definición clara de los criterios para la selección de los contenidos de aprendizaje, donde éstos atienden a “todos los aprendizajes que los alumnos deben alcanzar para progresar, para lo cual es preciso estimular comportamientos, adquirir valores, actitudes y habilidades de pensamiento, además de conocimientos. [Por lo tanto, para su selección es de gran importancia partir de] la identificación de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores requeridos” (p.6).

En este sentido, los criterios se refieren específicamente a lo aprendido en relación a los contenidos de aprendizaje para una formación integral, además, aportan a la construcción de los saberes (hacer, ser, saber y convivir) de las competencias, los resultados de aprendizaje y la evaluación. La formulación de criterios de aprendizaje lleva a la comprensión del acto educativo como un proceso de construcción de conocimientos y experiencias donde la formación es complemento del aprendizaje y donde el ser que aprende posee conocimientos y los construye en el mundo. Para Vigosky (1979) “el aprendizaje es un aspecto universal y necesario del proceso de desarrollo culturalmente organizado y específicamente humano de las funciones psicológicas” (p.139)

- **Aprendizaje y resultados de aprendizaje:**

Para la Uniclaretiana el aprendizaje se define como la habilidad que poseen las personas para acercarse al conocimiento y transformarlo, convirtiéndolo en su propio saber. Es por lo tanto indispensable que en



el proceso de aprendizaje ocurra una comprensión profunda de aquello que se aprende, que sin lugar a dudas es fruto de las intenciones del aprendiz. Por lo tanto, y según postula Serrano y Pons (2011) deberán existir las condiciones sociales, cognitivas, afectivas y emocionales necesarias para que ese saber tome sentido en la práctica diaria de los estudiantes, y pueda ser expresado mediante resolución de problemas, desarrollo de pensamiento crítico y aprendizajes metacognitivos. Por lo anterior, el aprendizaje de los estudiantes de nuestra institución responde a saberes profundos, los cuales son desarrollados desde los conceptos de aprendizaje autónomo, aprendizaje situado, aprendizaje activo y aprendizaje colaborativo. “Los anteriores tipos de aprendizaje, evidenciados por el estudiante son los que construyen el aprendizaje estratégico, aquel que es significativo, perdura y transfiere con facilidad a su práctica profesional” (Uniclaretiana, 2008, p.13). En consonancia, el aprendizaje, da cuenta de una lectura comprensiva del saber epistemológico propio de las disciplinas en relación con el desarrollo de habilidades que permiten relacionar conceptos ideas y saberes para la vida y para la profesión.

Según Forero y Saavedra (2019) el aprendizaje responde a dos aspectos fundamentales que tienen que ver con la relación de ideas complejas y la habilidad para problematizar sobre las mismas, en palabras de los autores, el aprendizaje se deriva de la estrecha relación entre las habilidades cognitivas y las habilidades para la vida, es decir aquellas que aportan en las relaciones socioemocionales e interpersonales en el diario vivir de los individuos. Para Guerra, Modecki y Cunningham (2014) un aprendizaje regulador de las competencias socioemocionales favorece el actuar de los profesionales y los hace capaces de enfrentar situaciones no establecidas en las disciplinas pero que responden a realidades inmediatas del contexto, por lo tanto, “los factores de personalidad afectan la motivación y el rendimiento en gran medida a través de factores mediadores que incluyen habilidades como la resolución de problemas y la autoeficacia” (p.5). Por lo anterior, el aprendizaje se hace concreto en las expresiones de competencias que incluyen los conocimientos, las interpretaciones, los desempeños y habilidades que se espera que el estudiante adquiere, aplique, comprenda y demuestre después de completar un proceso de aprendizaje. Tuning- Latino América (2013).



En el ámbito de las competencias y en su relación con los aprendizajes, la Uniclaretiana destaca el aprendizaje autónomo, situado, activo y colaborativo de tal manera que el pilar fundamental del modelo curricular está centrado en el estudiante y en el concepto de resultados de aprendizaje, estos vistos como el eje articulador entre los saberes reales de los estudiantes, los cuales permiten dar cuenta del mejoramiento continuo, y los niveles de de formación en relación a los desempeños y competencias. Según el decreto 1330 “Los Resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de complementar su programa académico. Que dichas declaraciones deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable. Por lo tanto, se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico”. (2019, p.4)

- **Evaluación**

La Uniclaretiana concibe la evaluación como un proceso integral que responde al proceso de formación de los estudiantes y permite apreciar sus desempeños vistos como las aptitudes, actitudes, destrezas, habilidades y conocimientos. Por lo tanto, la evaluación es consistente y está diseñada desde las competencias, propósitos de formación y resultados de aprendizaje. Esto permite integrar el currículo desde su fundamentación hasta culminar el proceso de formación. Los criterios de la Uniclaretiana en torno a la evaluación son: la apropiación y aplicación de los saberes disciplinares, la aplicación práctica de los conocimientos en la solución de problemas propios de la profesión, liderazgo y compromiso en su formación profesional, creatividad e iniciativa y autonomía. La evaluación por competencias integradas al modelo curricular institucional es concebida como un aspecto armonizador que responde a la verificación de en la “apropiación de conocimientos habilidades de pensamiento y motoras de los estudiantes, así como el fortalecimiento y desarrollo de actitudes que garanticen el cumplimiento de las competencias de los estudiantes” (Uniclaretiana 2017, p.13).



Los componentes evaluativos parten de una coherencia entre las competencias específicas y genéricas de los programas, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación que dan cuenta del desempeño de los estudiantes en relación a los resultados de aprendizaje esperados. La evaluación por lo tanto, no es lineal y está compuesta por la autoevaluación de los estudiantes frente a su proceso de formación y responde a las fortalezas, dificultades, estrategias de mejoramiento frente a los resultados de aprendizaje fallidos, la coevaluación que aporta al aprendizaje colaborativo desde la valoración de los productos de aprendizaje de grupos de trabajo en diversos escenarios formativos y la heteroevaluación que indica la evaluación del docente desde los criterios de evaluación establecidos en los cursos para el alcance de los resultados de aprendizaje de los estudiantes; ésta evaluación es cualitativa y cualitativa y aporta a la retroalimentación continua de los estudiantes en las diferentes unidades de aprendizaje y las actividades inmersas en ellas. Por lo anterior, la definición de la evaluación propende por la “coherencia entre formación, evaluación y resultados, promoviendo la integración y la consistencia de las diferentes asignaturas con los resultados globales que se pretende que alcancen los estudiantes”. ANECA (2013, p.17)

V.IV. Estructura Curricular

La estructura curricular se configura a partir de los diferentes niveles del currículo, asumiéndose, por lo tanto, como un sistema que está en constante interacción e integrando a su vez los diferentes actores en el proceso de enseñanza y aprendizaje. La estructura curricular de cada programa académico se representa a través de la relación entre las intencionalidades formativas, las competencias a desarrollar y la organización de los saberes; las cuales en su conjunto se plasman en los diferentes pensum académicos de pregrado y postgrado a partir de las áreas de formación.

De acuerdo con los lineamientos de la política académica curricular, los colectivos disciplinares e interdisciplinares de nuestra comunidad universitaria encuentran espacios de discusión epistemológica por grupos del saber, así como espacios de articulación curricular entre diferentes disciplinas para



realizar un reflexión constante y promover ejercicios de construcción de prácticas pedagógicas y espacios articulados de comprensión y diálogo frente a los componentes institucionales generando espacios de autoevaluación. Estos procesos han posibilitado discusiones frente a la relación entre la teoría curricular y la práctica y de esta manera armonizar el modelo curricular integral, flexible e interdisciplinar desde la docencia, la investigación y la proyección social, siempre en pos del mejoramiento de la calidad educativa y la integración propia de los fundamentos institucionales.

De allí que el desarrollo de la estructura curricular se sustenta en tres niveles, Macrocurricular que responde a la estructura total del currículo, las áreas de formación, el perfil de ingreso y egreso profesional, los principios curriculares. El nivel Mesocurricular que responde a los núcleos de formación y Microcurricular que responde a los componentes.

Nivel Macrocurricular.

Corresponde al nivel fundamentación, en el cual se incluye la coherencia de la propuesta formativa institucional con las necesidades del contexto y la ciencia. Su regulación de parte del PEI, misión y visión, el modelo pedagógico, los principios curriculares y está soportado de igual manera en la normativa nacional que orienta el sector educativo nacional e internacional dentro del perfil global de la Uniclaretiana. Desde allí se fundamenta la estructura de construcción de los programas y lo correspondiente para cada unidad académica para la concreción de los siguientes niveles dentro del desarrollo curricular; se establecen relaciones entre la docencia, la investigación, la proyección social, el bienestar universitario y los principios curriculares institucionales entre ellos la internacionalización del currículo, de acuerdo con los propósitos misionales institucionales y los objetivos del programa, de manera que en la propuesta curricular basada en competencias y resultados de aprendizaje.

De igual manera, los campos de formación se encuentran en el macrocurrículo, éstos son y aportan al conocimiento de un profesional y se denominan: campo de formación socio-humanista, campo de formación disciplinar, campo de formación profesional, campo de formación investigativa. Estos campos propenden por la formación integral de los estudiantes a través de la interrelación de la formación



disciplinaria con la formación para el desempeño profesional, y con los campos de formación investigativo y humanístico. Los campos se desglosan en núcleos y éstos en componentes.

Nivel Mesocurricular.

Corresponde al nivel central, en el cual se materializan los fines y propósitos establecidos, cobra valor los componentes que permiten la administración educativa para la puesta en marcha del currículo. Allí se da cuenta de los propósitos y mecanismos en cada una de las áreas de conocimiento o campos de formación y disciplinas dentro del procesos de enseñanza y aprendizaje. El nivel meso curricular se evidencia el conjunto de decisiones articuladas consensuadas desde el colectivo institucional que brinda los parámetros necesarios para darle coherencia al diseño y modelo curricular propuesto, en nuestro caso el modelo curricular basado en competencias y resultados de aprendizaje adecuándose al contexto institucional, local, regional e internacional.

El meso currículo está compuesto por núcleos, los cuales agrupan y articulan el conjunto de problemáticas y conocimientos que se presentan en una o varias áreas. Estos están caracterizados por la articulación e interdependencia de las problemáticas y prácticas que se propician al interior de estos, por la integralidad de los saberes, sus teorías y sus dinámicas. Para la construcción de los núcleos la Uniclaretiana tiene en cuenta los siguientes componentes:

- **La integración de saberes:** Se define como el trabajo interdisciplinario mediante la conformación de bloques programáticos, la revisión y interrelación de contenidos de aprendizaje y saberes interdisciplinarios, los cuales permiten la coherencia y consistencia en los programas y mejora las condiciones de acceso y producción de conocimiento, ya que se flexibiliza y amplía la lectura de las disciplinas desde diversas visiones y teorías. De igual manera, la integración de saberes optimiza la producción académica e investigativa y apoya la creación de equipos interdisciplinarios, la revisión de ambientes de aprendizaje, metodologías y estrategias de formación y el manejo y adecuación de los tiempos presenciales, autónomos, tutoriales y virtuales según las necesidades y las condiciones de aprendizaje para la integración de saberes de forma efectiva.



- **Los núcleos problemáticos:** que se configuran a partir de una problemática, objeto de estudio, una necesidad o vacío en el conocimiento y se reúnen en torno a él a las diferentes disciplinas permitiendo abordar una problemática de forma integral.
- **Los núcleos temáticos:** que son el conjunto de conocimientos o dominios que se integran para efectos del proceso de formación interdisciplinar con el fin de brindar coherencia en los saberes disciplinares abordados donde existe coherencia, cohesión y relevancia que son necesarios para el proceso de formación. Estos también están concebidos como la agrupación de conocimientos que giran en torno al conocimiento y se asocian, interrelacionan y globalizan los contenidos previstos para este proceso.

Nivel Microcurricular.

micro currículo representa una herramienta para la administración del programa y el desarrollo de saberes disciplinares. Para la Uniclaretiana, corresponde al nivel de estructuración, en el cual se incluye lo establecido en el plan de curso y la relación entre la teoría y práctica de las diferentes disciplinas y profesiones, estos hacen parte de los documentos complementarios que permiten el desarrollo de propósitos de formación según las asignaturas, competencias específicas del programa, resultados de aprendizaje de los cursos, las guías de aprendizaje y las unidades de aprendizaje encaminados a alcanzar los resultados de aprendizaje esperados en los estudiantes de los programas. Para diseñar el componente del Microcurrículo, los programas dialogan con la naturaleza de los conocimientos, las orientaciones pedagógicas institucionales, el perfil de ingreso y egreso de los estudiantes, el enfoque de la profesión, la modalidad y las metodologías mediadoras para el proceso formativo, las características de los estudiantes y el contexto sociocultural.

La determinación de los componentes básicos y electivos se sitúa en el orden de los criterios pedagógicos y los propósitos de formación del programa académico. Los criterios permiten definir los componentes esenciales para la actuación profesional; (componentes obligatorios) y los complementarios a la formación (componentes electivos y optativos). Por lo tanto, los componentes se



organizan en los planes de curso y estos en cartas descriptivas. Estas se constituyen en una guía planeada, metódica y flexible con la finalidad de orientar los componentes hacia el desarrollo de los resultados de aprendizaje desde un enfoque curricular basado en competencias. Finalmente, los componentes constituyen el plan de estudio, el cual está definido por un esquema estructurado, la guía didáctica, las guías de actividades de aprendizaje, las aulas virtuales y los dispositivos pedagógicos dispuestos por cada curso.

VI. Tipología de los programas

Los siguientes son los programas académicos desarrollados por la Fundación Universitaria Claretiana:

- Programas técnicos -profesionales: Son los programas orientados al desarrollo generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en un área o saber específicos. La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación. Los programas técnicos profesionales están conformados por ciclos propedéuticos los cuales permiten integrar competencias en diferentes niveles y se ajustan a las necesidades profesionales. (ley 1075, 2015, art. 2.5.3.2.2.8.3)
- Programas tecnológicos ofrece una formación básica común que permite la apropiación de los conocimientos científicos y la comprensión teórica necesarios para el desarrollo de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. La



formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de “Tecnólogo...” en el área respectiva. (ley 1075, 2015, art. 2.5.3.2.2.8.3)

- Programas Profesionales: Estos son los programas académicos que permiten al culminar un pregrado la obtención de un título profesional. El objetivo es la formación en saberes propios de las disciplinas relevantes en el actuar y transformación social. Estos programas están dotados de saberes y competencias básicas, genéricas y profesionales que fundamentan el aprendizaje en componentes científicos, teóricos y desarrollo de pensamiento crítico y resolución de problemas. En la Fundación Universitaria Claretiana los pregrados pertenecen a tres áreas: Humanidades y Ciencias religiosas, Ingenierías y Ciencias económicas y financieras.
- Programas de especialización: trata de la formación posterior al título pregrado que se desarrolla según el marco normativo vigente. Estos programas tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área, ocupación, disciplina o profesión de que se trate, orientado a una mayor cualificación para el desempeño profesional y laboral. (Decreto 1330. 2019, p.18)
- Programas de Maestría: Los programas de maestría tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos, actitudes y habilidades para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y/o dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador. cumplir con dicho propósito, según la normatividad vigente. (Decreto 1330. 2019, p.18)

VI.I. Áreas de Formación

Corresponde a los diferentes campos o áreas de formación de un pensum académico necesarios para la formación integral y profesional pretendida en cada uno de los programas académicos tanto de pregrado como de posgrado en la Fundación Universitaria Claretiana son:



- **Áreas de Socio-humanista.** Se constituye en la identidad claretiana. La formación humanizadora ha de crear ciudadanos del mundo inteligentes, con una mirada integral del mundo soportada en los principios de la democracia, respeto, pluralismo, solidaridad, libertad y justicia. El campo de formación humanística está vinculado al fomento de actitudes y valores personales y a la contextualización de la pedagogía en sus vínculos con el campo general de las ciencias humanas y sociales, pero especialmente forma la impronta del profesional de la Uniclaretiana, un egresado con amplio sentido humano y comunitario. En consecuencia, de lo anterior, la Institución ha determinado la inclusión en todos sus programas de pregrado de diversos componentes académicos básicos y electivos, relacionados con la identidad y el espíritu Claretiano.
- **Áreas de Formación Disciplinar:** El campo de formación disciplinar e interdisciplinar, parte del reconocimiento del propio campo disciplinario del programa en su carácter general y se asume como fundamento el propósito de formación de su profesión y disciplina. El campo aborda una serie de componentes relacionados con el carácter histórico epistemológico de la disciplina, las estructuras de formación del sujeto y las estructuras teóricas y metodológicas del conocimiento propios del programa.
- **Áreas de Formación Profesional.** El campo de formación específica o profesional, además de tener en cuenta los componentes básicos del respectivo campo disciplinario, tiene en cuenta las prácticas profesionales y las competencias básicas que en la actualidad se consideran indispensables para el desempeño estudiantil y profesional. En consecuencia, el campo de formación específica tiene como componentes el énfasis con el cual se articula la formación disciplinar, las prácticas profesionales y las competencias específicas y genéricas para el desempeño profesional.

El componente del saber de énfasis está constituido por todos los elementos estructurales y conceptuales propios de las áreas de conocimiento en las que se forman los estudiantes y que declare el programa según su área de formación.



- **Áreas de Formación Investigativa.** Se constituye en investigación formativa que incluye como eje articulador ejercicios prácticos incorporados en las asignaturas y en los cursos para mejorar las competencias en técnicas investigativas y reconocimiento del objeto de estudio de las diversas disciplinas para su incorporación en las líneas y semilleros institucionales. El campo de formación investigativa tiene como propósito contribuir a la construcción de competencias ligadas al espíritu científico y al desarrollo sistemático de procesos investigativos.

De esta manera se forma el pensamiento investigativo vinculado al espíritu científico en el futuro profesional de la educación. El componente de investigación formativa aporta herramientas para la comprensión, y puesta en funcionamiento de metodologías y procedimientos básicos de investigación, necesarios para la realización sistemática de ejercicios investigativos mediante el reconocimiento de problemáticas específicas ligadas al campo de la pedagogía y el saber de énfasis.

La actividad investigativa, tanto en su vertiente formativa como en su carácter profesional o disciplinario, está orientada por las líneas institucionales de investigación de la Facultad de Educación, inscritas en el componente investigativo de la Uniclaretiana.

VII. Sistema de créditos

VII.I. Definición

La Fundación Universitaria Claretiana asume la definición establecida en el Decreto N° 1330, 2019 para los créditos como “la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un período académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa.” (Art 2. 5. 3.2.4.1)



VII.II. Distribución de los créditos

Los créditos se organizarán acorde al nivel de formación, la modalidad del programa académico, las áreas de formación y las actividades académicas.

Los créditos permiten determinadas horas de acompañamiento directo del docente y horas de trabajo independiente. Esto depende entonces de las tipologías de los programas, las modalidades y los tipos de interacción. La Fundación Universitaria Claretiana define el acompañamiento directo como el conjunto de prácticas magistrales presenciales, virtual o de relación sincrónica con los estudiantes y el trabajo independiente tiene estrecha relación con el proceso de autonomía del aprendizaje de los estudiantes y está dirigido a actividades que contribuyan a comprender o colocar en práctica conocimientos necesarios para cada programa en relación a los resultados de aprendizaje esperados. Los créditos están relacionados con las unidades temáticas propuestas en los planes de curso y los programas.” Esta distribución debe contemplar la cantidad de horas por unidades de aprendizaje en cuanto a horas de trabajo autónomo HTA, horas de trabajo colaborativo HTC, horas de trabajo presencial con tutor HTPT, horas de trabajo virtual con tutor HTVT, lo que equivaldría a las horas totales según la asignatura y programa igual a las 48 horas por crédito”. (Uniclaretiana. 2017, p. 7)

Créditos según la modalidad de los programas

Según el número de créditos otorgados a la actividad académica y según los parámetros establecidos en el decreto 1330 de 2019, la Uniclaretiana tendrá las siguientes disposiciones:

-Programas técnicos laborales, pregrado y especialización con modalidad presencial: El número de horas por crédito son 48 de las cuales se desarrollan 16 de trabajo presencial con tutor, 24 horas de trabajo autónomo y 8 horas de trabajo colaborativo. Este trabajo presencial o asincrónico responde a apoyo académico y teórico, para la fundamentación de las diferentes disciplinas.

-Programas de pregrado y especialización con modalidad a distancia: Las actividades académicas según los establecido para la formación a distancia reconoce por cada crédito de 48 horas, 4 horas con tutor



presencial, 24 horas de trabajo autónomo, 16 horas de trabajo colaborativo, 4 horas de trabajo virtual con tutor.

-Programas de pregrado, especialización y maestría con modalidad virtual: Las horas se reconocen por cada crédito de 48 horas, 8 horas de trabajo virtual con tutor, 24 horas de trabajo autónomo, 14 horas de trabajo colaborativo, 2 horas de trabajo sincrónico con tutor.

MODALIDAD	CRÉDITO PRESENCIAL	CRÉDITO DISTANCIA	CRÉDITO VIRTUAL
HTA: Horas de Trabajo Autónomo	24	24	24
HTC: Horas de trabajo Colaborativo	8	16	14
HTPT: Horas de Trabajo presencial con Tutor u horas de trabajo sincrónico con Tutor.	16	4	2
HTVT: horas de Trabajo virtual con tutor	0	4	8

Número de créditos por programa: Los créditos para los programas corresponden a las orientaciones emanadas por el Ministerio de Educación para cada uno de los niveles, técnico laboral, pregrado y posgrado. Así como la autonomía institucional propia para tal fin. Dentro de los parámetros de flexibilidad la Fundación Universitaria Claretiana permite que los estudiantes orienten su formación mediante la selección de créditos electivos cumplimiento con el mesocurrículo de los programas y respondiendo con los créditos establecidos según su área de formación.

En este sentido, la Un claretiana define el número de créditos según la tipología de los programas y está dotado de cierto grado de flexibilidad y que garantiza curriculares integradores.

TIPOLOGÍA DEL PROGRAMA	INTERVALO DE CRÉDITOS
------------------------	-----------------------



Programas Técnico Laboral con una duración estimada de 2 años.	Entre 56 y 64 créditos.
Profesionales con una duración estimada de 4 años, incluida la realización del trabajo de grado y la práctica institucional.	Entre 135 y 145 créditos.
Profesionales con una duración estimada de 5 años, incluida la realización del trabajo de grado y la práctica institucional.	Entre 135 y 150 créditos.
Especializaciones, incluida la realización del trabajo de especialización.	Entre 26 y 28 créditos.
Maestrías, incluida la ejecución de la tesis.	Entre 50 y 56 créditos.

VIII. Documento Maestro curricular de los programas académicos

Cada uno de los programas académicos de pregrado y posgrado aprobados según su modalidad genera el documento según las disposiciones de la ley en momento de realizar el proceso de solicitud de registro calificado, renovación del mismo o solicitud de acreditación de alta calidad institucionales y de programas. Éstos se deben tener en cuenta según la norma vigente y actualizaciones del decreto 1075 de 2015 Capítulo 2 (registro Calificado de programas académicos en de Educación Superior), además, lo correspondiente a la acreditación de programas dispuestos en la ley 1188 de 2008 y los criterios fundamentales de los programas académicos establecidos en el decreto 1295 de 2010 Cap. II. Por lo tanto, se incluirá, los siguientes aspectos para cumplir los requerimientos de la norma: 1) Denominación del programa, 2) justificación del programa, 3) aspectos curriculares (componentes formativos, pedagógicos y de interacción, conceptualización teórica y epistemológica del programa y mecanismos de evaluación), 4) Organización de actividades académicas y proceso formativo, 5) Investigación, innovación y/o creación artística y cultural, 6) Relación con el sector externo, 7) Profesores, 8) Medios educativos, 9) Infraestructura física y tecnológica, 10) Evaluación de condiciones de programa y 11) para el caso de renovación de registro calificado, evidencias del sistema de aseguramiento de calidad institucional que dé cuenta del avance y mejoramiento del programa. (decreto 1330. 2019.p. 11-15).

Según lo anterior, todo programa académico de la Uniclaretiana, sin importar el tipo de modalidad en la cual se desarrolló tendrá, debidamente aprobado y sistematizado, un documento formal que recoja su



respectivo plan curricular, el cual debe dar respuesta a las condiciones de aseguramiento de Calidad institucional y según lo dispuesto en el registro de calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional. De igual manera, en caso de que se requieran modificaciones que afecten las condiciones de calidad del programa que requerirán será sometida a aprobación del Consejo Académico de la Uniclaretiana, previo aval del Consejo de Facultad respectivo y comité curricular. Los aspectos cuando haga referencia a cualquiera de los siguientes aspectos: a) Denominación o titulación del programa, b) Número total de créditos del plan de estudios c) Cambio de estructura de un programa, d) Cualquier cambio de modalidad de un programa, e) La inclusión dentro del registro único de una nueva modalidad, distinta a la otorgada inicialmente. f) Ampliación o modificación de lugares de desarrollo. g) Convenios que apoyan programas, cuando ellos dependan de su desarrollo.

IX. Microcurrículos y Planes de Cursos

- El Microcurrículo institucional tendrá como mínimo la siguiente información:
 - a) Identificación: Facultad, Programa, Nombre del Microcurrículo, Cursos que componen el Microcurrículo, Nombre del autor, Versión y fecha de elaboración
 - b) Intencionalidades formativas: Propósito general del microcurrículo, Competencia específica del microcurrículo, competencias genéricas y resultados de aprendizaje del Microcurrículo.
 - c) Presentación del Microcurrículo: Justificación: Contexto Teórico,
 - d) Estructura-Contenidos: N° Créditos, unidades de aprendizaje, propósito General del Curso y referencias bibliográficas
 - e) Mapa conceptual Mesocurricular.
 - f) Relación de este Microcurrículo con los demás Microcurrículos del programa: Mapa mental de relación del Microcurrículo “núcleos temáticos”,
 - g) Ruta pedagógica y metodológica
 - h) Intencionalidades formativas: Curso, propósito general, competencia específica, criterios de aprendizaje (saber, saber, saber, ser, saber hacer y saber convivir) y resultado de aprendizaje.
 - i) Fuentes documentales / Bibliografía.



- El plan de curso de los programas tendrá como mínimo la siguiente información:
 - a) Identificación: nombre de la Institución, nombre del curso, dependencia académica, programa académico, campo de formación, nivel Académico, modalidad, créditos académicos, nombre del autor, versión y fecha de elaboración, b) Justificación, c) Propósito general del curso, d) Competencia específica e) competencias genéricas, f) criterios de aprendizaje ((saber, saber, saber, ser, saber hacer y saber convivir) g) resultados de aprendizaje h) Contexto teórico, f) Estructura de Unidades de aprendizaje: Unidades. Temas y subtemas g) Distribución y asignación de créditos académicos, h) Unidades Didácticas de Aprendizaje (Unidad de aprendizaje, criterios de aprendizaje y resultados de aprendizaje). i) Metodología, j) sistema de evaluación, k) recursos de apoyo y l) referencias bibliográficas.

X. Comité curricular Institucional

Para efectos de determinar las acciones a nivel curricular que deban llevarse a cabo, la institución conforma el Comité Curricular, adscrito a la Vicerrectoría Académica y de Investigación.

Nota: Sin perjuicio de lo anterior, la Vicerrectoría Académica y de Investigación a través de los diferentes Consejos de Facultad promoverá Comités Curriculares de Facultad o de los programas académicos que la integran.

X.I. Integrantes

El Comité Curricular institucional es un órgano decisorio, adscrito a la Vicerrectoría Académica y de Investigación y estará integrado por:

1. El (La) Vicerrector(a) Académico(a) y de Investigación. Quien lo presidirá.
2. El (La) Vicerrector(a) de Innovación en Medios y Mediaciones
3. El (La) Decano (a) de la Facultad de Humanidades y Ciencias Religiosas



4. El (La) Decano (a) de la Facultad de Ingenierías
5. El (La) Decano (a) de la Facultad de Derecho
6. El (La) Coordinador (a) de los posgrados
7. El (La) Director (a) de Investigación o quien lo represente.
8. Un representante de los (as) docentes, elegido por ellos mismos.
9. Un asesor, especialista, en currículo (elegido por el rector)

Parágrafo 1: El (La) Secretario (a) del Comité será designado por el Vicerrector(a) Académico (a) y de Investigación. Cumplirá con la función de registrar la información a través de actas. No tendrá voz ni voto en el Comité.

Parágrafo 2: Para el caso de la aprobación de nuevas facultades, se permitirá la asistencia y derecho a voto de quien la presida.

X.II. Funciones

Son funciones del Comité Curricular, las siguientes:

1. Definir las reformas curriculares necesarias para el desarrollo de sus diferentes unidades académicas.
2. Precisar principios y parámetros de actuación para la gestión integral de la Política Curricular.
3. Orientar al personal de la Fundación Universitaria Claretiana sobre el desarrollo de la Política Curricular.
4. Asesorar a los Consejos Académicos sobre todos los asuntos relacionados con el currículo en la institución.
5. Elaborar su propio reglamento.



ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente política rige a partir la fecha de firma del presente acuerdo y deroga todas las disposiciones expedidas con anterioridad o que le sean contrarias.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Quibdó, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veinte.

¡CÚMPLASE !

JOSÉ OSCAR CÓRDOBA LIZCANO
Rector

DANIZA L. HINESTROZA JIMÉNEZ.
Secretaria General

Elaboró. Daniza Hinestroza